

San Bernardino de Sena. = Cuarenta horas en la iglesia de PP Capuchinos del Prado.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio de hoy. = El segundo batallón del primer regimiento de Guardias de infantería, Fernando VII y Príncipe. Capitan de hospitales, Fernando VII. Teatros, Infante Don Carlos y Príncipe. Subalternos de provisiones, pan y utensilios, Infante D. Carlos.

## CONSTITUCION ESPAÑOLA.

### TÍTULO PRIMERO.

De la Nación española y de los Españoles.

#### CAPÍTULO II.

De los Españoles.

ART. 7. *Todo español está obligado á ser fiel á la Constitución, obedecer las leyes, y respetar las autoridades establecidas.*

Este artículo expresa el deber de ser fiel á la Constitución, obedecer á las leyes, y respetar las autoridades establecidas. Deberes inherentes al pacto social, y sin cuya observancia se disolvería el gobierno, y se convertiría en anarquía. Ni puede haber caso en que sea permitido el quebrantamiento de estas obligaciones: constituidos los hombres bajo una especie de gobierno, escogido por ellos libremente, y en cuyas instituciones se hallan los remedios para los males de que pueda adolecer, ya no tienen mas facultades que las de la subordinación, segun en este artículo se explica.

## GOBIERNO.

### GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Con fecha 16 del corriente se ha servido el Rey expedir el decreto siguiente:

Deseando que desaparezcan del todo los obstáculos que las Ordenanzas gremiales oponen al fomento de la riqueza pública y á la perfeccion de las artes, he venido en mandar, de acuerdo con la Junta Provisional, que se observe el decreto que las Cortes generales y extraordinarias, animadas de igual deseo, expedieron en 8 de junio de 1813, y cuyo tenor es el siguiente:

“Las Cortes generales y extraordinarias, con el justo objeto de remover las trabas que hasta ahora han entorpecido el progreso de la industria, decretan:

1.º “Todos los españoles y extrangeros aveciados ó que se avecienden en los pueblos de la Monarquía, podrán libremente establecer las fábricas ó artefactos de cualquiera clase que les acomode, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con tal que se sujeten á las reglas de policía adontadas ó que se adopten para la salubridad de los mismos pueblos.

2.º “Tambien podrán ejercer libremente cualquier industria u oficio útil, sin necesidad de examen, título ó incorporacion á los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogan en esta parte.” Lo tendreis entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado.

## AMÉRICA ESPAÑOLA.

Continúa el artículo de los números 4 y 5.

Vióse entonces la formación de una multitud de pequeñas repúblicas, que sin ejércitos, sin armadas, sin artes, sin industria, y sobre todo, sin tener ni aun el centésimo de la población necesaria para llenar el inmenso suelo que dominaban, se llamaron naciones libres é independientes; se separaron de la metrópoli, y obedecieron los gobiernos á que fueron sometidas por la seducción y la violencia.

La simultaneidad con que acacieron estos sucesos en los diversos puntos en que se ha manifestado la insurreccion, ha hecho creer que habia en todos ellos una misma predisposición nacida de la opresion en que se hallaban. Este es el grito consignado en los papeles de los rebeldes, y su eco ha llegado á penetrar hasta el corazon de muchos filantrópicos, pero poco ilustrados españoles de la península. Acaso sea este tambien uno de los principales motivos que han contribuido á sostener la rebelion impidiendo las medidas que pudieron contenerla ó dándoles una direccion poco conforme á la naturaleza de las necesidades. Para desvanecer una imputacion tan injuriosa al carácter nacional, no es preciso recurrir á sutiles ratiocinios, ó á reflexiones profundas: la simple relacion de los hechos, el solo recuerdo del origen de la rebelion en cada uno de los distritos, es suficiente para probar que la ambicion del mando, y la sed de las riquezas, han sido los únicos agentes de aquellos escandalosos acontecimientos.

Poco importa que la marcha de los rebeldes haya aparecido apoyada en quejas adornadas con algunos visos de justas; ni es tampoco del caso la reinada hipocresia con que aparentaron conservar para el señor don Fernando VII los mismos territorios que separaban de la nacion. Su conducta desmiente su lenguaje, y descubre claramente, que no hubo en ellos deseo alguno de someterse á otra dominacion que á la del ciego impulso de sus pasiones locas. El nombre de nuestro cautivo Rey, les era necesario para consumar sus planes; porque sabian bien que la lealtad de aquellos habitantes no les permitiría tolerar una usurpacion manifiesta, pues aunque deseaban el alivio de los males positivos que sufrían, no querían en modo alguno conseguirlo á tanta costa.

La comision ha dicho y repite que está desnuda de miras contrarias al interes de todos los españoles de ambos hemisferios, y por lo tanto muy distantes de empeñarnos en probar, que en la conducta de los gefes de la rebelion hay mas criminalidad de la que efectivamente envuelven sus actos. Verificada la insurreccion, como lo está por desgracia, deben removerse todos los obstáculos que se opongan á contener sus efectos, y en verdad que no seria de los menores la acumulacion de crímenes que legaren á hacer imposible la conciliacion con hombres que tienen influjo y poder para avivar el incendio que devora la mayor parte del territorio español.

Pero si esta consideracion decide á no entrar en investigaciones nocivas para el objeto que nos proponemos, hay otras razones cuya irresistible fuerza obliga á tocar, aunque ligeramente, la historia de las revoluciones de Ultramar; pues ademas de que como llevamos dicho, se interesa en ello el decoro nacional, es indispensable conocer las causas que produjeron el mal que nos aqueja, y la sucesiva acumulacion de incidentes que le han conducido al grado en que hoy se halla. Por este examen conocerán fácilmente la naturaleza de las convulsiones de cada territorio, descubriremos toda la potencia que debe combatirse, y ve-

remos que el poder de los rebeldes, es menos formidable por el tamaño y calidad de sus recursos, que por la insuficiencia de los medios empleados para destruirle.

La revolucion de Nueva-España fue principiada por el cura Hidalgo que logró reunir en el pueblo de Dolores hasta unos 200 hombres, sacados de la hez de la plebe. Este impostor, sin luces, sin probidad y sin concepto, sedujo á aquellos miserables haciéndoles creer que se trataba de defender la religion y la patria, contra sus enemigos los españoles. Para ello circuló una proclama en que, prometiéndole á los que le siguieran hacerles dueños de muchos bienes, amenazaba con la muerte al que rehusase acompañarle en la empresa de degollar á todos los europeos, por ser esta la voluntad de la virgen de Guadalupe, cuya efígie colocó en sus atroces estandartes. Por este medio logró aquel malvado reunir en poco tiempo mas de 2000 hombres, y habiendo repartido entre ellos los bienes de los europeos que habia sacrificado, consiguió atraer en tales términos á los infelices indios y castas, que pudo presentarse brevemente sobre Méjico con un ejército de 10000 mil combatientes.

Habría consumado su plan de entrar á sangre y fuego en aquella hermosa ciudad, como lo habia hecho en todas las demas ocupadas por sus gavillas de asesinos, sino se le hubiese opuesto en el monte de las Cruces un cuerpo de 700 leales: estos valientes, casi todos americanos, consiguieron escarmentar á los rebeldes, dándoles en tan desigual combate la mas convincente prueba de lo poco que debían adelantar en sus bárbaros proyectos. Sucesivamente el actual virrey los derrota completamente sin tener á sus órdenes mas que una pequeña division de 500 hombres. Mas de 1000 rebeldes mueren en los campos de Aculeo, Guanajuato, Urepetiro y Guadalaíara; y el mismo Hidalgo en seguida sufre al fin la pena de sus atroces delitos. (Se continuará.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Málaga 8 de mayo de 1820.

Esta sociedad patriótica ha publicado al tiempo de las elecciones un impreso reducido solo á lo siguiente:

“Málaga, observa tus electores; mira si se inclinan á darte por representantes los que tienen interes en oprimirte.” = La Confederacion patriótica.

La Junta de esta ciudad se ha disuelto, remitiendo al mismo tiempo al gobierno una exposicion impresa de su conducta, de los motivos que tuvo para no haberse disuelto antes, y presentando el cargo y data de su administracion, que asciende á 1.643.157 rs. y 10 mrs., é incluyendo la lista de las personas que han contribuido con donativos de lienzo y ropa, con especificacion de los objetos que cada uno ha dado.

Zaragoza 15 de Mayo. Ya hacia bastantes dias que se notaban algunas sordas maquinaciones de los enemigos del orden, para envolvernos en la anarquía; pero como no se po-

dia citar hecho alguno particular que las justificase plenamente, se estaba muy á la mira, sin tomar otras medidas que las ordinarias para la conservacion de la tranquilidad pública. Mas en el dia de ayer se supo, que algunos paisanos se habian dejado decir públicamente *que ellos con muchos otros habian de quitar la lápida*; y mandada formar sobre esto la correspondiente causa con antelación á todo otro asunto, fueron sucediéndose los avisos de que habia reuniones peligrosas en las tiendas de licores, en las que se proferian expresiones muy alarmantes, y de que se notaban bastantes forasteros que se acompañaban con aquellos. En su virtud se dieron las disposiciones convenientes para que se reforzase la guardia del principal, y estuviesen los cuerpos de la guarnicion en disposicion de obrar prontamente en caso necesario. Los alcaldes constitucionales, los de barrio y los prohombres principales de las parroquias se presentaron al Sr. Gefe Político para proceder de acuerdo; al publicarse á las diez de la noche un bando de buen orden fueron maltratados en la plaza de la Magdalena los que lo anunciaban, por varios grupos de gente armada que en ella habia. Luego se siguieron algunos tiros de fusil, y habiendo acudido la tropa, se emprendió el fuego, hasta que avanzando aquella á paso firme, huyeron los revoltosos por diferentes calles, difundiendo el espanto por ellas hasta que acosados por todas partes cayeron unos en manos de sus perseguidores, y otros se fugaron por el rastrillo de la puerta del Sol que violentaron. Por fortuna no ha habido mas muerte que la de un faccioso y algunos heridos, sin que haya ocurrido desgracia de consideracion en los defensores del orden, por haberse encargado evitar en lo posible la efusion de sangre. Todas las autoridades civiles y militares se han esmerado á porfia en desplegar su zelo por el restablecimiento de aquel, y la tropa, milicia y paisanos honrados han competido en valor por conseguir el mismo objeto. Aunque en el número de los facciosos se varía mucho, parece que no bajaban de 500, á muchos de los cuales se habia seducido haciéndoles creer que habia venido una orden reservada del Rey á este arzobispo para quitar la lápida, sin reparar en comprometer así dos personas tan respetables. Se han hecho diferentes prisiones, se ha formado una comision militar, y se espera ver bien pronto castigados condignamente los autores de tan horrible atentado. Por lo demas nunca ha sido mayor el entusiasmo de esta capital por el sistema constitucional; de forma que cuantas dificultades se oponian antes al aumento de la milicia nacional se han allanado en un momento, prestándose los ciudadanos de todas clases á su alistamiento. Nos abstenemos de entrar en particularidades hasta que la comision nos las manifieste, en cuyo caso nos apresuraremos á darlas al público.

#### *La Junta gubernativa de Aragon á sus conciudadanos.*

Zaragozanos, la tranquilidad pública ha sido turbada en la noche del 14 por una porcion de facciosos, que prestándose á las detestables miras de los enemigos del orden han llegado hasta el arrojado de hacer fuego contra la guarnicion y celosos ciudadanos que se pusieron de orden de la Junta, noticiosa de las gestiones que practicaban sobre las armas, para desvanecer sus proyectos: la prision de algunos de ellos debe poner en claro este horrendo exceso, y para conseguirlo se estan tomando las medidas que exigen unas circunstancias tan críticas, para impedir se reproduzcan tan escandalosas escenas. Entre tanto la Junta, que para corresponder á la confianza de la provincia y de este heroico y honrado pueblo no perdonará ninguna fatiga para este objeto, no puede menos de dar las gracias á todos los que han cooperado en la noche pasada á contrarestar los esfuerzos del paisanaje reunido en la plaza de la Magdalena y sus inmediaciones, é invitar á los vecinos honrados á que tomen las disposiciones que juzguen oportunas para secundarlas del

gobierno, y contribuir á que no se mancille la gloria que tan justamente tiene adquirida la inmemorial Zaragoza.

La Junta está cubierta de amargura al considerar que hombres desmoralizados, que no oyen sino la voz de su interes, tratan de oponerse á la voluntad general; y considerando que los remedios deben ser segun las circunstancias, porque la salud de la patria es la suprema ley, va á desplegar toda su entereza y energia, para que queden confundidos los inicuos, castigado el crimen, y la reputacion de este honrado y benemérito pueblo, digna como siempre de los elogios de los buenos. Zaragoza 15 de mayo de 1820. = Antonio Amar, presidente. = Valentin Solanot. = José Antonio Marco. = Agustin Alcayde. = Manuel María Alzarbar. = Agustin Caminero. = Lucas Veguería. = Hilario Jimenez, vocal secretario.

#### *La misma Junta ha expedido el decreto siguiente:*

Los enemigos de su Rey y de su patria son traidores: los traidores por todas las leyes estan desahorados: la salud del pueblo exige medidas enérgicas, vigorosas, y de una actividad que no quede un solo instante impune, si es posible, el malvado. La Junta teniendo todo en consideracion, deseando que se haga pronto y ejemplar castigo en los inlames que sin respetar á Dios, al Rey y á la Patria, se entregan á los mayores atentados; y sabiendo que el pueblo honradísimo de Zaragoza está enteramente decidido á tomar por su mano la justa venganza que debe pesar sobre aquellos hombres inicuos, si la autoridad no hace ejecutar en ellos todo el rigor de las leyes, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se nombra una comision militar para que sin pérdida de instante proceda contra los sediciosos, les forme la correspondiente causa y haga ejecutar inmediatamente las sentencias, sin atencion de clase, fuero, ni categoría de los que resultasen culpados.

2.º Se nombran para esta comision los señores Don Pedro Casasola, coronel: el coronel de artillería Don Juan Aznar: el de la misma clase Don Ramon Folgueras: el coronel Don José Uclés: el comandante de escuadron Don Manuel Gurrea: el de igual clase Don Miguel Iribarren: el teniente coronel Don Lucas Linares: = Para fiscales del mismo consejo Don Atanasio Cuadros, capitan de Cantabria: Don Miguel Martínez y Don Pedro Toribio, capitanes del estado mayor: los subalternos de Cantabria Don Ignacio Marau, y Don Marcelo Ortiz, y el capitan del mismo cuerpo Don Rafael Díez Escudero, dejando á su eleccion el nombramiento de secretarios.

La Junta espera del celo y patriotismo de estos individuos que no perdonen medio ni fatiga para que el criminal sea pronta y ejemplarmente castigado, y las leyes, el Rey, la Patria y todos los hombres buenos vengados, como exigen la justicia, el orden, el bien del estado, y el sistema constitucional que ha jurado el Rey y toda la nacion. Zaragoza á las 6 de la mañana del día 15 de mayo de 1820. = Antonio Amar, presidente. = Hilario Jimenez, vocal secretario.

La comision militar formada por orden de la Junta superior de Aragon para proceder á la averiguacion y castigo de los delinquentes del horroroso atentado de la noche del catorce, invita á todos los buenos ciudadanos amantes de la Religion, de su Rey y de su Patria, que sepan algunas circunstancias y conozcan algunos reos del dicho acontecimiento, que lo comuniquen al señor Gefe Político, á cuyo servicio á la Patria puede ser del mayor interes para la pública seguridad. = Está rubricado por el señor presidente.

En el mismo día 15 de mayo el Gefe Político y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza han publicado sus proclamas, manifestando su satisfaccion al público por las pruebas que han dado todos de su amor al orden, respeto al Rey, y adhesion á la Constitucion; y exhortan y esperan que reinará la mas constante union para aterrizar á los malvados.

*Madrid 19 de mayo.*

Las medidas de precaucion tomadas ayer por nuestro gobierno en esta capital, con el fin de asegurar la tranquilidad pública, tornaron la serenidad y la paz á los ánimos agitados en los primeros instantes que veian preparativos enérgicos, y no encontraban á su vista objeto alguno imponente que tal exigiera y tan perentoriamente. Este estado de temores por fortuna duró pocos instantes, y á ellos se siguieron los de indignacion patriótica, y aquel virtuoso denuedo que inspiran la justicia, la fidelidad y amor al orden. Nos parece oportuno anunciar así para prevenir la opinion de las provincias, que podrá muy bien no fijarse con verdad, si por inconsideracion reciben cartas dictadas por el miedo ó un entusiasmo poco reflexivo; y para que sepan y se actúen todos los moradores de España que Madrid siempre sábia, circunspecta y amadora de las virtudes, detesta y reprueba los clamores de algun otro sofista que de la abundancia de su ignorancia procaz quiere valerse para representar un papel á que no es llamado, ni tiene mision por la ley ni por el pueblo. El dignísimo de esta capital puede gloriarse con todos los de la Monarquía, en que ama al Rey respetuosamente y como debe ser amado por agradecidos y fieles súbditos, y que adherido á la Constitucion que nos gobierna, no permitirá se falte á ella, ni que se la ultraje en lo mas mínimo. Podemos asegurar que ayer el voto público se pronunció del modo mas claro y terminante por todas las clases y condiciones de que se compone esta numerosa poblacion. No hubo uno que no reprobára la inconsideracion de aquellos que queriendo usurpar la calidad que concede la ley, segun la Constitucion, para hablar y dictar consejos: no hubo uno que no dijera que los tales que tal se portaban, equivocando los medios y confundiendo los extremos, eran acreedores del mas alto desprecio, y á que se les calificara repletos de ignorancia temeraria, ó de una locura extravagante. La senda está trazada; ni retroceder, ni inclinarse á derecha é izquierda es justo. Si la indolencia es un vicio, ¿la exaltacion será jamas virtud? Concluyamos con Tácito diciendo; que los espíritus acalorados son siempre perjudiciales á la patria, porque esta no recibe en sus aras palabrotas ni proyectos insanos y de torbellino, sino virtudes y amor efectivo al orden, respeto á las autoridades y sumision á las leyes: así nos habla con la noble y elocuente franqueza que le es propia el Gefe político de esta capital en el bando que literalmente insertamos en el número 8 de este periódico.

#### VARIEDADES.

*Ofrecemos á la consideracion de nuestros lectores el siguiente artículo inserto en el diario de Barcelona del 28 de abril del presente año en el número 119.*

#### ARTICULO COMUNICADO.

En un café de esta capital vi dos dias hace fijado en la pared un anuncio que convidaba para las cinco de aquella tarde á celebrar la que llamaba reunion patriótica. Esta novedad, que á primera vista podrá mirarse como un juego, y que para algunos quedará abonada con solo el nombre, presenta al observador político, y al que ha estudiado la historia de las revoluciones, un descamino en que se han perdido patriotas del mejor zelo, y una arma de que con ruina del pueblo han abusado las pasiones, siempre activas para hacer triunfar las miras particulares.

Estoy plenamente persuadido de que es en el dia muy puro y laudable el objeto que conduce á estas reuniones políticas, y de que solo se tratará en ellas de difundir el amor á las disposiciones benéficas de nuestra Carta santa. El conocimiento personal de algunos de los ciudadanos respetables, que parece se prestan á ellas, basta para desterrar hasta la mas leve sospecha; y las luces del gobierno y su acendrado patriotismo nos aseguran de que no se

permitirían á ser otro su espíritu. Pero el curso natural de las instituciones de los hombres es el adoptarse al principio por la virtud, y corromperse despues por la malicia; y como en estas juntas el aplauso ú olvido del momento levanta ó deprime á los hombres que influyen en ellas, y nada hay mas instable que el aura y juicio de la multitud, al que hoy vuela en alas del favor le sucede mañana otro que sabe con sus artes captar la preponderancia; y se retiran los buenos luego que la siniestra intencion levanta la cabeza.

Para prevenir pues este progreso natural propongo y sujeto á la censura del gobierno y de los sabios mis observaciones, que creo y concluirán las proposiciones siguientes: las reuniones políticas de esta clase fácilmente se malcan por su naturaleza, se erigen en tiranas de la opinion pública, y aun dictan leyes al gobierno: la razon natural y la experiencia vendrán en apoyo de esta idea. Estas reuniones son contrarias al espíritu y base de nuestra Constitucion, y aun á los principios elementales de todo gobierno libre. Si se pretende con ellas ilustrar la opinion y arraigar en los españoles el amor á nuestro Código constitucional, no se logrará por este medio tan santo objeto; pero sí que nos conduca á él la misma Constitucion por el camino legal de la libertad de la imprenta, y por otros medios mas benéficos y menos arriesgados. Por fin en el día deben tenerse estas confederaciones por positivamente ilegales y prohibidas, sin que el ejemplo de Inglaterra baste á abonarlas.

En las reuniones de esta clase la opinion y voluntad de algunos, y á veces de un ciudadano, se hace opinion y voluntad de todos los reunidos por el prestigio de la elocuencia, por las artes que facilita la mayor instruccion y talento, y mas que todo por el predominio que sabe usurpar un carácter fuerte, emprendedor y decidido sobre las gentes sencillas é inocentes. Por este medio las opiniones de los *clubs* en Francia llegaron á usurpar su fuerza á las leyes, y fueron mas respetadas, ó á lo menos mas temidas que las deliberaciones del Consejo nacional.

Se dirá que estas reuniones de buenos patriotas instruyen, pero no mandan. Este es en efecto su estado actual; pero veamos cuál puede ser de aquí á uno ó mas años, y hasta dónde desde estos mismos principios elevaron su poder en otras naciones. Reunidos muchos, aun con el mejor intento en general, se hacen sentir poco á poco en alguno de ellos la ambicion, las miras personales, y las pasiones que tan fácilmente agitan el corazon humano; y he aquí que este concibe una idea para cuya ejecucion necesita del concepto y cooperacion de los demas. Como la diferencia de los gobiernos no muda la sangre ni los humores de los hombres, en el popular y en el mixto se quedan estos con las mismas pasiones. La misma vileza con que un cortesano adula los caprichos y aun los vicios de un príncipe, inclina á un ambicioso á adular al pueblo cuando este dispensa las gracias que aquel codicia; y tomando en boca continuamente el nombre del pueblo se jacta de defensor de sus derechos al paso que hace para descaminar su opinion y torcerla hácia donde lo desea su interes privado. La desigualdad que la naturaleza ha puesto entre los talentos y penetracion de los hombres, la candidez y facilidad que la falta de experiencia, de estudios y de meditacion influye en los mas cierto carácter ductible, sincero y ageno de malicia de las gentes sencillas, forman la facilidad con que al comun de estas puede en tales reuniones arrastrar donde quiere un hombre artificioso y versado en las luchas y contiendas, un orador fogoso y acalorado, un carácter emprendedor y prepotente: y he aquí que la opinion que á este le conviene sostenida se difunde por todo el *club* ó junta, y al otro día aparece al público fuerte por la conformidad de tantos votos bajo el aspecto de opinion comun y popular, bajo cuyo sagrado carácter no es ya permitido disentir de ella, impugnarla, ni discutirla, sopena al que busca

así la verdad y la luz de parecer un enemigo del bien comun y un restaurador de instituciones proscriptas.

Ni hay que extrañar el acaloramiento é injusticia con que solemos censurar las opiniones que son contrarias á la nuestra; pues la intolerancia es una tendencia natural del espíritu humano, que solo alcanzan á corregir la prudencia y la ilustracion; dos prendas de que por desgracia carecen los mas de los hombres. Un filósofo frances refiere que muchos de su nacion deseaban que fuesen castigados con graves penas los que preferian la música italiana á la francesa. Cada día separa las amistades la sola diversidad de opiniones. ¿Cuántas lágrimas y sangre no han hecho derramar las obstinadas luchas que bajo el título de guerras de religion no han sido sino el desahogo de la intolerancia natural de los hombres? Y qué choques no ha de producir esta al tratarse de los grandes intereses del estado, á los cuales cada particular ve vinculados sus propios intereses? Si un sabio español, observando el calor con que se inflamaba la natural calma de los holandeses al tratar los intereses de la nacion en los tiempos mas felices de su república, temió que estas discusiones debian producir mayor efervescencia en las naciones del mediodía, á quienes ha dado la naturaleza un temple mas acalorado y vivo, ¿cómo no ha de temerse la exaltacion con que la multitud, ó ciega por su irreflexion ó seducida por el artificio, se empeñaria en hacer exclusivas y triunfantes sus opiniones, tal vez las mas funestas á ella y al orden público?

Por estos pasos llegaron los *clubs* de Francia á dominar la nacion, y hacer por medio del terror respetar, mas que las leyes sus opiniones ó los intereses de la faccion que dominaba. ¿Qué mas? Es una verdad que atestiguan los autores filósofos de aquella revolucion desgraciada, que los *clubs* llegaron á dominar y dictaron la ley á las asambleas legislativas; y esto por un mecanismo sumamente aplicable y casi indefectible en todos los pueblos. La faccion dominante proponia, discutia y abrazaba en el *club* la opinion que convenia á sus miras: la mala moral y perversidad que se habia introducido en aquellas reuniones, habia retraido de ellas á todos los patriotas verdaderos que al principio se habian suscrito, y reunido al solo objeto de proponer y adoptar las deliberaciones mas útiles á la patria. La curiosidad, la inaplicacion y vagancia, tan generales en las cortes y pueblos de desmedido vecindario, llenaban aquellos espaciosos atrios de gentes sin experiencia, ni meditacion, enteramente desprevenidas contra todo género de artificio; entre estas gentes sencillas el oro de la intriga y lo numeroso de la faccion sembraba agentes y fautores ciegos de la opinion que se pretendia inocular al pueblo. Los oradores fogosos exaltaban los ánimos; la credulidad vulgar que se ceba en todo lo admirable ó poco comun, y singularmente en las imágenes fuertes que impresionan, ya adoptaba con extraña facilidad opiniones absurdas y extraordinarias, ya se entregaba sin precaucion á las ideas de sangre, de proscripcion y de exterminio, por los mismos principios por los que han prevalecido tanto entre los idiotas los cuentos de brujas, y los romances de facinerosos y ahorcados. Los mismos que habian sido en el *club* víctimas de esta seducccion ó agentes de esta intriga, se presentaban al día siguiente en las tribunas de la asamblea nacional; y llenos de aquella idea, no podian sufrir que los augustos legisladores discutiesen con franca y sosegada imparcialidad proposiciones que fuesen, ó que concibiesen contrarias á las que ellos habian adoptado: de aquí el manifestar con sordo murmullo ó con demostraciones abiertas la tremenda improbacion con que herian y aterraban á los que explicaban con franqueza sus observaciones: de aquí los aplausos lisonjeros con que regalaban á los opinantes que eran de su mismo partido, ó que adulaban la opinion que se levantaba con el

concepto de popular, las mas veces por un efecto natural del contraste de los dos caminos que podian seguir, sembrado el uno de aplausos y de flores, y el otro de espinas, de insultos y de riesgos. Entre los mismos representantes de la nacion estaban tambien sentados algunos hombres del partido, los cuales ensayados en la discusion del punto que proponian hoy á la asamblea, por la que habian excitado en el *club* el día anterior, á beneficio de esta coligacion y superioridad de medios hacian triunfar sus opiniones sobre la mayoria de representantes de buena fe y agenos de artificio. Y en este estado; ¡ó Dios! se acabó la libertad, se acabó la Constitucion, se acabó la patria.

De otra parte el sistema de las juntas y reuniones políticas hiere directamente á las máximas sabias de un gobierno libre, y destruye desde los cimientos el edificio de la Constitucion española. La voluntad del hombre só pretexto de querer y disponer lo mejor, es la piedra angular de los gobiernos absolutos; pero las naciones libres solo quieren depender de la ley, y se levantan animosas contra cualquiera que piense substituir á esta su voluntad ó opinion particular. La experiencia de los siglos ha enseñado á las naciones que la voluntad del hombre se malea fácilmente, que se tuerce por el error, por el interes ó por las pasiones; y así han derestado como un yugo insoportable toda arbitrariedad, y el sujetarse á la voluntad de hombre alguno, siendo solo la ley la que puede sujetar su arbitrio.

El primer instituto de los gobiernos libres es que la ley se constituya por la concurrencia de todos los individuos de la nacion; pues es esencialmente la expresion y traslado de la voluntad de todos. ¿Cómo pues podrá un gran pueblo recibir como á ley, ó como á precepto la voluntad ó capricho de veinte ó treinta, de ciento ó doscientos ciudadanos? Esta voluntad es absolutamente insignificante para la nacion si la produce la buena fe; es criminal y punible si como es regular pasa á ser el resultado de la maquinacion y del artificio.

Un pueblo libre mira como una de sus primeras prerogativas y mas sanas instituciones el elegir por sí las autoridades que le gobiernen. Así es, que nuestra ley benéfica llama y convoca á todos los ciudadanos para que elijan su gobierno municipal, para que nombren á los diputados de provincia que promuevan el bien económico de ella, y para que autoricen á los representantes que en el Congreso nacional deben dictar las leyes únicas á que viva sujeto; y ¿cómo despues de estas elecciones podrá sufrir un pueblo el que coarten su libertad unos hombres que no tienen mision, ni autoridad, y en quienes no ha depositado él mismo confianza alguna?

Se dirá que en estas juntas patrióticas se enseñarán las máximas de nuestra Constitucion, se generalizará su espíritu que debe vivificar á todo buen ciudadano, y se pensará en difundir á las clases menos ilustradas, y hasta á los artesanos y labradores, el amor de las nuevas instituciones; pero sobre que nada de esto bastaria para venir contra el espíritu de la Constitucion; desengañémonos, el pueblo sencillo é ignorante que teme ser engañado porque conoce que puede serlo fácilmente, recibirá con cierta desconfianza todas las novedades que le comuniquen gentes desconocidas y no autorizadas por la ley ni por el voto de sus conciudadanos esplicada en estos augustos y respetables congresos electorales. Sobre todo la sencillez y nativa inocencia de los habitantes de la campaña se asusta y alarma por las novedades que vienen anunciadas con el ruido y estrépito en que abundan las capitales, y con el calor exaltado que produce el hacinamiento de lo bueno y lo malo en estos vastos pueblos. Hagámonos cargo de las instituciones diferentes con que hasta ahora ha vivido la nacion por largos siglos: respetemos esta porcion apreciable de ciudadanos que en medio de su corta fortuna es rica de su sola inocencia; aprenda-

mos que muere pronto lo que no se arraiga con sazón y tiempo, y que no pasan las naciones por la violencia, del amor de unas instituciones á las contrarias: conciliar y no exasperar los ánimos, condescender, indemnizar al que pierde, transigir y esperar del tiempo, abstenerse de las medidas arrebatadas que desquician el edificio de la sociedad é irritan las pasiones; tales son los preceptos que han dictado para las reformas los sábios que han escrito sobre el sistema de la legislación y los verdaderos filósofos de este y de los demás siglos.

Al saludable objeto de ilustrar la opinión de los pueblos, de manifestarles las ventajas de las nuevas instituciones, único medio de hacerlas apreciar, y de estender el espíritu de la Constitución; ha establecido ésta el medio luminoso racional y suave de la libertad de la imprenta. Aquí puede producirse y confirmarse todo pensamiento útil; aquí sufre éste toda la discusión que merece; aquí concurren los sábios de la nación á sostener cualquiera de los extremos que mas convenga; y aquí el modo de pensar que por fin triunfa, es el resultado de la opinión general y de todas las luces, y no un aborto espurio de los tenebrosos manejos é insignificantes discursos con que en los clubs seduce á la multitud inexperta un declamador iluso ó irreflexivo, y frecuentemente artificioso y malvado.

De aquí es la grande diferencia que hay entre una opinión que publica un particular por el medio legal de la prensa, y otra que se apoya en la determinación de un club numeroso. La primera no tiene otras armas que el noble distintivo de la razón, y cualquiera entra á combatirla con igualdad de medios y sin temor alguno; pero la segunda arredra á los sábios y virtuosos, por la falange temible de los muchos clubistas que la sostienen decididos, y que la hacen invulnerable con el falso dictado de opinión comun y nacional, y con la amenaza de sospechoso y mal ciudadano que fulminan contra cualquiera que se atreva á oponerse á su idea. De aquí es que esta última, aunque sea la mas funesta, se adopta por el terror y se sostiene sin exámen; pero la primera sujetándose á una discusión libre, solo puede prevalecer por el consentimiento general, y por su conveniencia al bien y orden público.

Si se quiere establecer sólidamente la Constitución, si se desea que descienda á los corazones que es el augusto lugar donde debe ser proclamada; hágase que el pueblo todo experimente en lo posible sus benéficos efectos. Conozca que por ella se ha librado la causa pública de la arbitrariedad ministerial que tantos daños nos ha causado; que los agentes del poder que mas inmediatamente obran en el gobierno de los pueblos, esto es, los miembros del cuerpo municipal, son de su libre elección, y que serán siempre buenos y justos, si los vecinos honrados no abandonan culpablemente estas elecciones; que en las capitales de las provincias tendremos unas diputaciones de hombres sábios, elegidos de entre nosotros y por nosotros mismos, que conociendo nuestros males promoverán eficazmente su remedio, y zelarán la conducta de las demás autoridades que hasta aquí no se han sujetado á esta censura ni á sus poderosas reclamaciones; que las leyes serán dictadas y los tributos decretados por nuestros conciudadanos, los cuales estando unidos con nuestro interes no podrán menos de promoverle eficazmente; y por fin que las ideas benéficas y conciliadoras, renunciando á toda opresión y vasallage, nos reconquistarán el amor de nuestros hermanos de América, y nos abrirán sus brazos, para que estrechados con tan dulce vínculo concurremos de comun acuerdo al bien, aumento y prosperidad recíproca. Pero desde luego y en el entretanto que no pueden realizarse del todo estas bien fundadas esperanzas; abstengámonos de turbar la conformidad, el orden, la paz interior de los pueblos; y no arredremos por una conducta menos dulce y benéfica la idea que del sistema que acabamos de adoptar hemos hecho concebir al pueblo. Desengañémonos: no son los nombres vanos ni las ideas inconcretas las que hacen obrar á los hombres: el amor de su propio bien es el

gran resorte que la naturaleza ha puesto en sus corazones. La verdad, la realidad, la experiencia, esto es lo que persuade al sábio y al ignorante; porque las declamaciones vanas y los juegos del ingenio, son prestigios de la razón, que la reflexión natural desvanece, y que caen á poco tiempo avilidos por un justo desprecio.

Si mientras predicábamos la fraternidad en 1814, acalorábamos los ánimos con partidos encarnizados, amenazábamos las fortunas de muchos con medidas violentas, y turbábamos la paz interior de los pueblos y de las familias con folletos incendiarios y subversivos, no es de extrañar que no cobrase la nación el debido amor á las recientes instituciones, y que esto allanase el paso á los que aconsejaron al Rey el restablecer el poder absoluto. El abuso de éste, la ignorancia en su manejo, la experiencia de los males que el desorden de seis años ha causado en las fortunas de los particulares, llevando la miseria y la amargura al seno de las familias; he aquí la verdadera y única explicación de la uniformidad y bello entusiasmo con que la gran generalidad de los españoles ha vuelto á abrazar el Código sacrosanto como la única tabla en que podía salvarse la nación en medio de la borrasca deshecha en que zozobraba. Si pues en el día no se hace conocer prácticamente al pueblo la dulzura y ventajas del sistema constitucional; si ve turbada por éste la seguridad personal, la paz y el orden de las familias; si con un furor insano volvemos á encender la tea de la discordia para abrazar con mano parricida las entrañas de nuestra patria, retraeremos otra vez del nuevo sistema el ánimo de todos los españoles; y faltando el afecto decidido de la nación, faltará con él el grande, el único apoyo de la Constitución: temblará el edificio magestuoso que acaba de levantarse; y abriéndose por todas partes al embate de las reacciones que debe temer toda mutación de gobierno no apoyada por el concepto público, perecerá desgraciadamente, envolviendo en sus ruinas á un pueblo digno de mejor suerte.

Por fin entiendo que las reuniones numerosas de que tratamos deben en el día graduarse en España de ilegales é inadmisibles. Las leyes recopiladas y generales del reino las prohiben, y lo mismo las de este principado. La Constitución 9 del tít. 21 lib. 9 de nuestro Código municipal, y la Novísima Recopilación en el tít. 12 del lib. 12 prohíben estas juntas, ligas, bandos ó ayuntamientos; porque muchas personas de malos deseos y dañado propósito, aunque á veces con honesto apellido, hacen allí conciertos secretos que tienden en mal de sus prójimos, de lo que suelen resultar grandes escándalos y bollicios. La Constitución política que acabamos de jurar no levanta esta prohibición ni autoriza tales reuniones, que deja por consiguiente en el mismo estado en que las constituyeron las leyes anteriores; y esto bastaría al intento aun cuando pudiésemos prescindir de cuánto chocan con los principios constitucionales adoptados en nuestra Carta.

Mal pues se produciría por argumento el ejemplo de Inglaterra, donde vemos adoptadas estas reuniones; pues aunque las leyes inglesas admitan el derecho de asociación, no debe la España regirse por ellas ni por otras extrañas, sino por las nacionales; no siendo infrecuente que las prácticas de una nación puedan dañar gravemente á otra por chocar contra sus usos, caracter ú otras circunstancias. Debiendo formar la legislación de cada pueblo un sistema unido, y que penda de los principios que en él se establezcan: el dislocar una ley y pasarla de una legislación á otra, sería un absurdo de la inconsideración muy contrario á la felicidad del pueblo que recibiese sin exámen ni experiencia instituciones extrañas.

Pero ¿acaso hemos averiguado ya si este derecho de asociación es ó no conveniente á la nación inglesa? ¿Cuántas veces las leyes se ven precisadas para evitar mayor mal á condescender y á modificar las prácticas que una des-

graciada costumbre ha arraigado ya en los pueblos, porque estos suelen pegarse tenazmente á sus usos aunque sean perjudiciales! El sábio Bentham, cuyas opiniones estan muy lejos de poder ser sospechosas de rutina, se lamenta de varias leyes y usos establecidos en su patria; opina que el derecho de asociación y otros semejantes deslumbran al pueblo inglés; que la debilidad del poder de los tribunales es en Inglaterra origen de delitos frecuentes, y que aquella legislación conociendo la sobrada propension de los jurados á absolver al reo, se ha visto precisada á prohibir absolutamente acciones que aunque tienden por lo comun y preparan el delito, pueden con todo ser inocentes. Esto basta para comprender que no debemos recibir sin exámen las leyes y usos de otras naciones. Las próximas Cortes podrán tomar en consideración este punto; y despues del maduro exámen que es conveniente, adoptarán ó excluirán esta práctica como aparezca mas acomodado á las circunstancias de la nación, ó bien diferirán su adopción para otro tiempo, en que pasadas las primeras oscilaciones políticas, consecuentes á una variación de gobierno, quede felizmente consolidado el edificio de éste de un modo que no deba temer los embates que pueden producir estas agitaciones. En el entretanto empero subsiste y debe subsistir la prohibición de nuestras leyes.

Tales son las consideraciones que como ciudadano español creo conveniente proponer á mis conciudadanos sobre el grande é interesante problema de si conviene levantar ó conservar la prohibición de estas numerosas reuniones políticas, por mas que en el día sean inocentes y parezcan útiles. Nada debe pesar mi dictámen para la determinación; pero estoy persuadido á que pueden ilustrar el voto comun las reflexiones expuestas; y si yo no me engaño mucho, las tres cuartas partes de los españoles estarán para excluir estas confederaciones peligrosas á la quietud pública, y opresoras de la opinión y de la libertad civil: y en este caso formando el voto de los ciudadanos la ley de los pueblos libres, no podría evitar la nota de tiránica toda idea de sostenerlas en una nación á despecho del voto mas comun de sus naturales. A. C. A.



Con referencia á cartas de Zaragoza del 16 sabemos que se habían preso y arrestado á personas de alta categoría por iniciados en la trama horrosa con que se habia querido alterar el orden en la ciudad y todo el Aragon: que habían salido tropas y vecinos armados á destruir unos 200 facciosos que se hallaban en la Carruja, y que en aquella tarde habia entrado el regimiento de Asturias, que al pasar por la plaza habia prorumpido por tres veces *viva la Religion, viva la Constitución, y viva el Rey constitucional Fernando VII*, siendo correspondido por el pueblo con lágrimas de alegría.

—o—o—o—

#### AVISO.

Diálogo entre el alcalde de Villamoronta y el señor cura, sobre puntos de Constitución. Se hallará de venta en la librería de Sanz, calle de las Carretas.



#### TEATROS.

PRÍNCIPE. *El Diablo Predicador*, comedia en tres actos, adornada de decoraciones, transformaciones nuevas, y demas aparato teatral. Bolero, y el sainete titulado: *La casa de vecindad de Cádiz*, en el que se cantarán en la escena de los ciegos coplas nacionales. A las 8. Entrada de anoche 545 rs.

CRUZ. *Una mañana de Enrique IV* (comedia en un acto). *Las bodas de los Morlacos* (baile en dos actos). Sainete. Entrada de anoche 1065 rs.

MADRID

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.